



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000124

Callao, 20 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 16 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 064-2009 se establecen disposiciones de carácter económico y financiero, destinadas a financiar el fortalecimiento de las acciones de seguridad ciudadana y orden interno, desarrollar y ejecutar proyectos de infraestructura social y productiva básica, asegurar la continuidad del proceso de alfabetización, desarrollar el asfaltado vial en zonas nuevas de los gobiernos locales;

Que, asimismo, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 064-2009, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de trescientos cincuenta y tres millones y 00/100 nuevos soles (S/. 353'000,000.00), con el objeto de ser destinados a los fines señalados en el referido Decreto Urgencia; asignando al Pliego de la Municipalidad Provincial del Callao la suma de cinco millones y 00/100 nuevos soles (S/. 5'000,000.00);

Que, mediante Informe N° 084-2009-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que de conformidad con los lineamientos técnicos señalados en el artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, el monto autorizado a transferir por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao (cinco millones de nuevos soles) por aplicación del Decreto de Urgencia N° 064-2009, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional de 2009 vía Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios; para ser destinado al asfalto de vías en zonas nuevas, que constituyan obras intensivas en mano de obra local, para fortalecer el empleo a nivel local y mejorar la calidad de vida de la población; en tal sentido, recomienda que se deberá modificar el Presupuesto Municipal 2009, incorporando la

transferencia financiera de S/. 5'000,000.00 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 895-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y conciliación, hace suyo el Informe N° 271-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, adscrita a dicha Gerencia General, el cual opina que resulta procedente aprobar por Acuerdo de Concejo la modificación del Presupuesto por Recursos Transferidos por el Gobierno Central al amparo del Decreto de Urgencia N° 064-2009;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Incorporar en el Presupuesto Municipal 2009 la transferencia financiera de S/. 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 nuevos soles) correspondiente a la transferencia efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el marco de las Disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema de Presupuesto y por aplicación del Decreto de Urgencia N° 064-2009.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar la Modificación en el Presupuesto Municipal 2009 incorporando, vía crédito suplementario, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, para ser destinado al asfaltado de vías en zonas nuevas que constituyan obras intensivas en mano de obra local, para fortalecer el empleo a nivel local y mejorar la calidad de vida de la población de los Proyectos de Inversión Pública viables como los siguientes: Proyecto: Rehabilitación y mejoramiento de Av. Alameda Asentamiento Humano Néstor Gambeta y Ramón Castilla, Provincia del Callao-Callao, Código SNIP N° 121527, por un monto de S/. 1'484,918.00; Proyecto: Rehabilitación Av. Los Dominicos Callao - Callao, Código SNIP N° 121457, por un monto de S/. 1'408,246.00; Proyecto: Rehabilitación Avenida Pacasmayo, Callao, Provincia del Callao - Callao, Código SNIP N° 121499, por un monto de S/. 1'505,488.00; Proyecto: Construcción Pavimento de la Avenida Elmer Faucett, tramo Av. Cuzco - Av. Canadá Código SNIP N° 121578 por un monto de S/. 522,680.00; Estudios por un monto de S/. 78,668.00.
3. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Desarrollo Urbano y Gerencia General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Planeamiento